



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la señora Presidenta del Consejo Provincial de Educación, con relación al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente de San Carlos de Bariloche:

- a) Se mantenga la formación y capacitación de maestros de nivel primario (EGB 1, EGB 2) sin desmedro de las nuevas actividades propuestas por ese Consejo.
- b) Se continúe con la formación de maestras de nivel inicial (jardineras).
- c) Se solicite que los cambios que pudieran producirse y que afectaren los aspectos académico-pedagógicos, respeten los aspectos de la Declaración elaborada por los equipos de los I.F.P.D. de la Provincia de Río Negro (21/11/97) que hace referencia a mantener la identidad de los institutos y manifiesta el interés en participar de las decisiones y el compromiso con los cambios que contribuyan a mejorar la calidad de la educación en el nivel superior.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 158/1998